

El 2008 supondrá la consolidación definitiva de la Liga Provincial por Equipos de Jaén, que alcanzará su tercera edición. A lo largo de este documento se asentarán las bases que regularán dicha competición durante 2008. Tras las experiencias de las ediciones de 2006 y 2007, esta nueva etapa debe ser la de su consolidación definitiva y para ello nos apoyaremos en las experiencias de las ediciones anteriores. Elaborado por un Comité Organizador constituido a tal efecto e integrado por un miembro de cada uno de los clubes más representativos de la provincia, se basa en un articulado que va a guiar y conducir el correcto desarrollo de esta competición.

ARTICULADO

Artículo 1. La Liga Provincial la componen equipos de Clubes de la provincia de Jaén afiliados a la Federación Andaluza de Pádel (www.fap.es) o a la Federación Española de Pádel (www.padelfederacion.es). Todos los jugadores que se inscriban tienen que estar federados en el año en curso, y tener la Licencia emitida por el Club por el que van a jugar el torneo. Los federados como independientes pueden elegir el Club con el que participar.

Artículo 2. La competición estará coordinada por una Comisión formada por algún representante de cada uno de los clubes participantes. Este órgano se encargará principalmente de elaborar el calendario de enfrentamientos y de resolver los conflictos que pudieran surgir. Estará presidida por el Delegado Provincial de la FAP.

Artículo 3. Cada enfrentamiento entre equipos consta de tres partidos que jugarán entre sí las parejas 1, 2 y 3 de cada bloque. Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 sets, con tie-break en cada set que se produzca empate a 6 juegos. Resultará ganador el equipo que venza en, al menos, dos de ellos. Cada equipo sumará tantos puntos como partidos gane, es decir, si una confrontación acaba 2 a 1, el bando ganador sumará 2 puntos, mientras que el perdedor añadirá a su cuenta 1 punto. Si un bloque no se presentase a un enfrentamiento restará 1 tanto.

Artículo 4. Cada equipo estará compuesto por un **mínimo de 8** y un **máximo de 12** jugadores, de los que 6 conformarán las tres parejas que participarán en cada pugna. Cada equipo estará obligado a designar un capitán (puede ser también jugador), encargado de confeccionar las parejas 1, 2 y 3. Un cuarto de hora antes de la hora fijada para el comienzo del primer partido de cada desafío los capitanes intercambiarán la relación de jugadores y su disposición. El orden de las parejas se regirá por el ranking provincial, posicionando en primer lugar la dupla que sume mayor cantidad de puntos, y así sucesivamente con los puestos 2 y 3.

Artículo 5. Hasta la jornada 5ª de la competición se podrán incorporar hasta 3 nuevos participantes por bloque, siempre y cuando no hayan sido inscritos en alguno de los otros clubes inscritos. Será requisito primordial estar en posesión de la licencia federativa en vigor. Puesto que el fin primordial de este torneo es potenciar al jugador de casa no se podrá recurrir a jugadores que no estén comprometidos con la provincia. En última instancia, será la Comisión quien determine si el jugador propuesto puede ser inscrito en la liga provincial con el equipo en cuestión.

Artículo 6. Cada club puede inscribir varios equipos, que se denominarán "A", "B", "C", y así sucesivamente. Para la campaña 2008 será obligatorio que los jugadores del equipo A de un club tengan en total más puntos que el B del mismo club, y los del B más que los del C. Cada agrupación será independiente de las otras del mismo club y no pueden intercambiar jugadores una vez acabado el plazo de inscripción y comenzada la Liga. En el caso de que varios equipos concurren en una misma categoría no se podrán enfrentar entre sí más allá de la 4ª jornada, y evitar de este modo que se pueda tergiversar el normal desenvolvimiento de la competición.

Artículo 7. Será el club anfitrión quien decida, en función de las canchas disponibles, cómo se disputan los partidos: todos a la vez utilizando 3 pistas o uno tras otro en una sola cancha. En el supuesto de que no entren a la misma vez las 3 duplas en litigio, el orden preestablecido será el siguiente: en primer lugar, entrarán las parejas situadas en tercer lugar, luego lo harán los primeros espadas de cada conjunto y, por último, los dispuestos en segunda posición.

Artículo 8. Los enfrentamientos se podrán disputar en sábado por la tarde o domingo por la mañana, a elección del club que actúe como local. El horario de juego será a las 17'00 en sábado o a las 10'00 en domingo y será inamovible, salvo que ambos capitanes de mutuo acuerdo asientan en disputar dicha jornada en otro horario, pero siempre dentro del fin de semana en cuestión. Los contendientes deberán presentarse 30 minutos antes de iniciar cada jornada, para organizar las parejas y presentar la relación de duetos 15 minutos antes.

Artículo 9. Las parejas que jueguen de locales abrirán delante de sus rivales un bote de bolas **Bullpadel** (bola oficial de la FAP) antes de cada partido; en total tres botes de bolas.

Artículo 10. Al día siguiente de cada confrontación el capitán del equipo local rellenará el "acta digital" que se habilitará en la sección correspondiente de la web de la Delegación Provincial (Liga Provincial). Una vez cumplimentada se enviará por correo electrónico al capitán rival y al Delegado (balmona@delegaciongiennensedepadel.org). El incumplimiento de este requisito conllevará sanción al equipo responsable de ese cometido. El resultado de los enfrentamientos y la clasificación general actualizada de la Liga se publicará cada lunes en la web de la Delegación (www.delegaciongiennensedepadel.org).

Artículo 11. Cada categoría la integrarán un máximo de 8 equipos que jugarán entre sí a una única vuelta. Si una división no alcanza el número de 8 conjuntos será la Comisión quien decida la fórmula que mejor se adapta en función del número de participantes. Resultará vencedor el equipo que consiga más puntos a lo largo de las 7 jornadas.

Artículo 11b. Para la campaña 2008 se ha acordado partir de cero en categoría masculina, puesto que son muchos los clubes nuevos que han emergido y con calidad suficiente para estar en primera división, así que esta temporada se tomará como referencia para configurar las divisiones del curso 2009. En esta edición se han formado 4 grupos de 5 equipos, de los que clasificarán los 2 primeros de cada uno de ellos para disputar la fase final que decidirá el campeón. Estos 8 equipos clasificados integrarán la 1ª división en 2009.

Artículo 12. Si un equipo no presenta alguna de sus parejas a un enfrentamiento, se le dará perdida la contienda por 3-0 y recibirá una sanción de 30 euros. Si esto ocurre por segunda vez, será castigado con el resto de la fianza y eliminado de la competición, anulándose todos sus resultados anteriores.

Artículo 13. El calendario de la III edición de la Liga Provincial se compone de 8 jornadas repartidas entre los meses de febrero, marzo y abril. Habrá 2 jornadas de descanso que se reservarán para recuperar enfrentamientos que por circunstancias de fuerza mayor (condiciones climatológicas, enfermedad, ...) no hubiera podido celebrarse en el día señalado. Las fechas propuestas son las siguientes:

- 1ª Jornada: 2 y 3 de febrero.
- 2ª Jornada: 9 y 10 de febrero.
- 3ª Jornada: 16 y 17 de febrero.
- 4ª Jornada: 23 y 24 de febrero.
- 5ª Jornada: 8 y 9 de marzo.
- 6ª Jornada: 15 y 16 de marzo.
- 7ª Jornada: 29 y 30 de marzo.
- 8ª Jornada: 5 y 6 de abril.
- 9ª Jornada: 12 y 13 de abril.

Artículo 14. Cualquier incidencia (recogida o no en estas normas) que se produzca durante la disputa de la liguilla se comunicará instantáneamente, para que la Comisión pueda tomar una decisión en tiempo, la cual se fundamentará en estas Normas, en la Normativa Técnica de la FAP y en el Reglamento de Juego de la FEP.

Artículo 15. La cuota de inscripción para los Clubes será de 100 € para el primer equipo, 80 € para el segundo, 70 € para el tercero, 60 € para el cuarto y 50 € para el quinto y siguientes. Cada equipo incluirá también en la inscripción 50 € en concepto de fianza, que se devolverá mediante cheque o transferencia al finalizar la Liga (descontando previamente el importe total de las sanciones recibidas por sus equipos). Las categorías masculina y femenina computan independientemente.

Artículo 16. Para inscribir los equipos habrá que descargarse el “boletín digital de inscripción” que se encuentra disponible en la web de la Delegación, dentro de la sección Liga Provincial. Este documento se cumplimentará de manera electrónica incluyendo la relación de jugadores de cada equipo y se enviará al Delegado Provincial vía correo electrónico a las siguientes direcciones: balmona@delegaciongiennensedepadel.org y balmona@ujaen.es). También se adjuntará escaneado el resguardo de la transferencia de haber abonado las cuotas correspondientes a los distintos equipos inscritos más la fianza. El ingreso se hará en la cuenta de Caja Madrid: **2038 5847 67 6000540241**.

El plazo de inscripción de equipos termina el viernes 18 de enero de 2008 a las 14:00 horas. La relación de los equipos inscritos y el calendario de juego se publicarán en la web de la Delegación Provincial antes del viernes 25 de enero.

Artículo 17. La Liga Provincial por Equipos de Clubes la coordina la Comisión de la Liga, compuesta por un representante de cada uno de los clubes participantes y presidida por el Delegado Provincial de la FAP en Jaén. Entre sus funciones destacan las siguientes:

1. Elaborar el calendario de la Liga: anunciar el plazo de inscripción, decidir el número de vueltas, organizar las jornadas, los enfrentamientos y las posibles eliminatorias por el título, según el número de equipos inscritos.
2. Confirmar los ascensos y descensos entre grupos al final de la temporada.
3. Resolver las incidencias y los conflictos, y sancionar las infracciones de los jugadores, equipos o clubes.
4. Expulsar de la competición a los jugadores o los equipos reincidentes.
5. Establecer la cuota de inscripción y la fianza de los equipos.

Artículo 18. Las decisiones de la Comisión de la Liga se fundamentarán en este Articulado, en la Normativa Técnica de la FAP y en el Reglamento de Juego de la FEP. Todas las decisiones se resolverán mediante votación a mano alzada y se aprobarán por mayoría simple de los comisionados presentes. En caso de empate a votos, decide el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el Delegado Provincial.

Artículo 19. La Comisión Provisional de la Liga para la temporada 2008 estará formada por los siguientes miembros:

- Bernardo Almonacid Cruz (Delegado Provincial de la FAP).
- David Villalba Guevara (Geindesur de Jaén).
- Alberto Pérez Ruano y Fran Iglesias (Club spadel&GYM de La Guardia de Jaén).
- Alejandro Ribas López-Dóriga y Suki Mateos Orellana (UbedaNova de Úbeda).
- Francisco Galera y Gonzalo Rodríguez (Club Natación 79 de Linares).
- Víctor Antón Sánchez y Enrique Guerrero Sánchez (C.D. Ciudad de Andujar).
- Paulino Martín Gamero y Miguel Liger Jurado (Club Deportivo Pádel – Linares).
- Bernabé López Reche y Jordi Muñoz Baixas (Club de Campo de Jaén).
- Cristian Rubio Almansa (Club Deportivo Hotel Triunfo).
- Juan A. Galdón Romera y Jorge Avendaño Villarroel (La Carolina).